



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 JUL 2022

Nº 00214

Expediente Nº 14.367/16

VISTO la Resolución FI Nº 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI Nº 100-D-2017, ambas recaídas en Expte. Nº 14.367/16, por la cual se acepta -a partir del 1 de febrero de 2017- la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 2º, 3º y 4º del mismo acto administrativo, se acepta a las Dras. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Marcela Carina AUDISIO como Directora y Codirector de Tesis, respectivamente, se hace lo propio con el tema de Tesis titulado ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES OBJETIVABLES QUE CONTRIBUYEN A LA TIPICIDAD DE QUESOS CAPRINOS ARTESANALES. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS NORMATIVAS ACTUALES EN SU ELABORACIÓN, y su correspondiente Plan de Trabajo, y se designa a la Comisión de Supervisión de la Doctorando.

Que el Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS Nº 105/07, dispone que son funciones de la Comisión de Supervisión, entre otras, *"discutir y evaluar el avance del candidato en su plan de estudios y en el trabajo de investigación"*, señalando –en este sentido- que *"durante el transcurso de la tesis la Comisión de Supervisión deberá reunirse periódicamente con el candidato a los efectos de programar, supervisar y evaluar los avances del trabajo de investigación"*, debiendo *"elevar un informe anual donde indique el estado de avance realizado por el estudiante"*.

Que el Artículo 7º de la misma normativa, establece que para obtener el grado de Doctor en Alimentos, los postulantes deberán cumplimentar con los requisitos de *"aprobar los cursos y otras actividades de posgrado equivalentes que se le hayan fijado"* y *"presentar y aprobar una Tesis"*.

Que, al describir la carga horaria, el Programa Regional de Posgrado de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la determina en *"500 horas de*

Nº 00214

Expediente Nº 14.367/16

actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos".

Que por Resolución FI Nº 237-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando, y se acreditan al Lic. LÓPEZ doscientas sesenta (260) horas de Cursos de Posgrado.

Que mediante Resolución FI Nº 89-CD-2021 se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que la Comisión de Supervisión designada por Resolución FI Nº 24-CD-2017, con fecha 25 de noviembre de 2021, labró el Acta correspondiente a la Tercera Reunión de Seguimiento del Lic. LÓPEZ, a la que se adjunta la documentación respaldatoria de las actividades académicas, llevadas a cabo por el Doctorando, y la versión impresa del informe elaborado por éste para exponer su avance.

Que el Comité Académico Regional, por un lado, aconseja aprobar el Tercer Informe de Avance del Lic. LÓPEZ reconocer cuarenta (40) horas de Cursos de Posgrado y doscientas (200) horas de Seminarios y Pasantías y, por otro lado, recomienda al Doctorando la redacción y presentación del manuscrito de su Tesis.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004358, extendido por la Facultad de Ingeniería, del cual surge que el Lic. LÓPEZ ha abonado los aranceles correspondientes al Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Unidad Académica, hasta diciembre de 2021.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Tercer Informe de Avance del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el

N° 00214

Expediente N° 14.367/16

marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia-.

ARTICULO 2°.- Acreditar al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, cuarenta (40) horas por Cursos de Posgrado aprobados y doscientas horas por Seminarios, talleres y pasantías, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cursos de Posgrado	Carga Horaria [hs]	
	Real	A reconocer
Análisis de Datos II: Análisis Bivariados y Multivariados - Universidad de Flores – Resolución C.S. N° 45/2012	32	32
Diferenciación y Valorización de Productos Locales PROCADIS (Educación a Distancia INTA) – INTA		10
Horas por Cursos de Posgrado		42
Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad		260
Total de Horas por Cursos de Posgrado		302
Pasantías		Carga Horaria [hs]
Análisis molecular de bacterias ácido lácticas para su determinación en quesos caprinos por RT-PCR y RT-qPCR - Laboratorio de Biotecnología "Ing. Agr. Raúl Ríos" de Estación Experimental Agropecuaria Salta - INTA.		200
Total de Horas por Seminarios, Talleres y Pasantías		200
Total de Horas por Actividades Académicas		502

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ la recomendación efectuada por el Comité Académico Regional, en el sentido de que redacte y presente el manuscrito de Tesis.

ARTICULO 4°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.367/16

CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO en sus caracteres de Directora y Codirectora; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Posgrado y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **Nº 00214** - CD - **2022**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa